

1
Tesorería General. República Peruana.

MH-OL 146
CAS. 49
DOC. 63
FOL. 1

Lima 29 Mayo 1826

M. S. ^{to} Muro en el Departamento de Hacienda.

Lima Junio 20. de 1826.

S. Muro.

Vuelva al Administrador de
 del Tesoro publico p. q. sin En Suprema orden en S. E. el Libertador 26 del
 degenen a quien dijo el actual g. S. de sus trancisiones en 27 del mismo
 Con. Echemiquel las Navas para su cumplimiento, seny previene el ussequens al
 de la primera casa de la Inquisicion en q. se abra si S. Capitan Fray D. Guando Carrasco la primera
 tuada la Mayoria de Casa en la exmista Inquisicion con el fin en q. se cum-
 plana, y recogiendo las pro- bleca en ella la Escucha en la misma. Una Fortuna qual
 cedan ala entrega de ella al Capitan de Argona D. Eduardo Carrasco, segun
 esta mandado: del mismo end. g. seny en ella la Mayoria en Plata. Lo propio
 mo q. quien ocupa la se- Sucede con la 2.ª tambien en la exmista Inquisicion, quia
 gunda - no tiene el menor conocimiento en si esta ocupada o va-
 cia. Lo referido tambien ha sido se establecio alli
 la Com. sup. en Justicia, y q. sucesivamente fue
 avitada por D. Diego S. D. J. y q. no sabe si
 la han de alzar o subsisten aun en ella. Todo



O. L. 146-10.

No cono

Lo q. ha crehido deber poner en el Superior
Consejo en V. T. para q. se sirva resolver
Lo q. fuere mas conforme.

Dios que a V. T.

Yo el Sr. D. Juan Lorenzo Barro

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]